

Expediente: 209/15

Carátula: SAAVEDRA ROBLEDO RAFAEL EUGENIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/03/2025 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648834 - ROBLEDO, ESTELA DEL VALLE-HEREDERO DEMANDADO

23270179134 - SAAVEDRA ROBLEDO, RAFAEL EUGENIO-ACTOR

900000000000 - ROBLEDO OLMOS, ALICIA RAMONA-FALLECIDO/A

900000000000 - OLMOS ROBLEDO, ROBERTO PABLO-DEMANDADO

900000000000 - ROBLEDO, FERNANDO FRANCISCO-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - ROBLEDO OLMOS, FERNANDO ANTONIO-FALLECIDO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 209/15



H20901747673

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : SAAVEDRA ROBLEDO RAFAEL EUGENIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 209/15

Concepción, 25 de marzo de 2025

Proveyendo escrito presentado por la Dra. Prieto en fecha 21/03/2025: Téngase presente lo manifestado y comprobante de pago de bono de movilidad que adjunta (\$1.900,00) . Atento a ello :

1) **Líbrese cédula** a fin de notificar al Sr. FERNANDO FRANCISCO ROBLEDO en el domicilio ubicado en Barrio San Martin , Mza U, casa 35 de San Miguel de Tucumán , conforme lo ordenado en decreto de fecha 05/12/2024.

2) **Líbrese cédula ley 22.172** a fin de notificar al Sr. ROBERTO PABLO ROBLEDO en su domicilio ubicado en calle Esquiú N° 648 , San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca , de lo ordenado en decreto de fecha 05/12/2025, asimismo haciendo constar como autorizada para su diligenciamiento a la Dra . Viviana Isabel Prieto DNI N° 27017913 y al Dr RAFAEL EUGENIO SAAVEDRA ROBLEDO DNI N° 13.537.192 y/o a quien se designe .- RDB

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:

CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.